

Montería,

Señores:

**MARIA LIANDRA RAMOS HERNANDEZ Y/O HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Dirección: Villa María

Vereda Tierralta

Lorica – Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA
AL MAR
Radicado: 48-147S-20210215005591
Fecha: 15/02/2021 02:07:56 p. m.
Usuario: silene.pesellin
CATEGORIA: EXTERNA

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO – DE LA RESOLUCIÓN No. **20216060000145** DEL 06 DE ENERO DE 2021. PREDIO CAB-2-1-326.

Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-20210114005332** de fecha 14 de enero de 2021, enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S en nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, instándolo a comparecer a notificarse de la Resolución N° **20216060000145** del 06 de enero de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, enviada por Alfa Mensajes como consta en la Guía No. 6001038, con fecha de recibido el 05 de febrero de 2021 en el predio, a la fecha no ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** expidió la Resolución No. **20216060000145 del 06 de enero de 2021** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del PROYECTO CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA – BOLIVAR, UNIDAD FUNCIONAL 2 SUBSECTOR 1, VIA CERETÉ - LORICA", ubicada en la vereda Tierralta jurisdicción del Municipio de Lorica, departamento de Córdoba, predio denominado Villa María", Expedida por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y de la cual se adjunta copia íntegra.

Así mismo, se indica que contra el presente Acto Administrativo, procede por vía administrativa únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de su notificación personal o por aviso, según lo establecido en el inciso final del artículo 21 de la ley 9 de 1989 ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado de salida N° **48-147S-20210114005332** de fecha 14 de enero de 2021, se les indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificar personalmente.



De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la resolución objeto de notificación a través de este medio.

Atentamente,


PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO

Coordinadora Predial

Anexo: Lo enunciado en ____ folios.
Elaboró: S.P.R.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica LA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN N° **20216060000145 DEL 06 DE ENERO DE 2021**. PREDIO CAB-2-1-326, a los titulares inscritos los señores **MARIA LIANDRA RAMOS HERNANDEZ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, se fija por el término de cinco (5) días en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, a las 7.00 a.m. del **01 de marzo de 2021**.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6.00 p.m. del día **05 de marzo de 2021** por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de LA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN N° **20216060000145 DEL 06 DE ENERO DE 2021**. PREDIO CAB-2-1-326, a los titulares inscritos los señores **MARIA LIANDRA RAMOS HERNANDEZ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** - conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

